

Coyuntura agraria y desigualdad en Guatemala, un contrato social postergado

*Agrarian conjuncture and inequality in Guatemala,
a postponed social contract*

José P. Prado-Córdova

Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala,
Guatemala

*Autor a quien se dirige la correspondencia: pprado@usac.edu.gt

Recibido: 27 de enero de 2019 / Aceptado: 20 de noviembre de 2019

Resumen

La mirada de la larga duración ofrece la coherencia diacrónica para un análisis teórico de las continuidades agrarias de la realidad guatemalteca, desde una perspectiva metodológica inspirada en la ecología política. Se parte de los principios agrarios coloniales propuestos por Severo Martínez Peláez y de sus equivalentes contemporáneos, en una sociedad cuya estructura agraria presenta síntomas agudos de injusticia social, deterioro medioambiental y conflictividad rural. El acaparamiento de tierras en este contexto es un fenómeno arraigado que perpetúa las causas estructurales de la pobreza rural. Se evidencia, de hecho, una estructuración de lo agrario inspirada en un *ethos* señorial heredado de un pasado colonial y de las prácticas liberales puestas en marcha a finales del siglo XIX. Por otro lado, este trabajo rescata los instantes de humanidad benjamianos asociados a los esfuerzos contrahegemónicos encabezados por un sujeto colectivo en resistencia y, en definitiva, por una lógica coherente con una ética de la tierra. Finalmente, las continuidades identificadas se describen en el marco de una realidad contemporánea profundamente contradictoria, en la que asistimos a la disputa por el relato de un mundo agrario abocado al colapso de la agricultura campesina, como resultado de la reificación generalizada de la vida rural. Avances de este estudio fueron presentados como comunicación en el II Congreso Internacional: Transiciones en la Agricultura y la Sociedad Rural, Los desafíos globales de la Historia Rural, en junio de 2018 en la Universidad de Santiago de Compostela, Galicia, España.

Palabras clave: Concentración de la propiedad rural, continuidades agrarias, sujetos contrahegemónicos

Abstract

In this paper, the *longue durée* gaze offers diachronic consistency for a theoretical analysis on the agrarian continuities in Guatemala on the grounds of a methodological approach inspired in political ecology. My analysis stems from the agrarian colonial principles suggested by Severo Martínez Peláez and their contemporary equivalents, in a society whose agrarian structure shows acute symptoms of social injustice, environmental degradation, and rural conflicts. Land grabbing, in this context, is a rooted phenomenon that perpetuates structural causes for rural poverty. This analysis shows how Guatemala's current agrarian structure entails the legacy of a colonial past with its seigniorial ethos, and of the liberal practices implemented in the late 19th century. Furthermore, this paper retrieves the Benjamin's discontinuities associated with counterhegemonic efforts led by a collective subject in resistance, and in line with a land ethic. Finally, I describe the identified continuities within the framework of a profoundly contradictory current reality, where we witness the dispute over the narrative on an agrarian world leaned towards the destruction of peasant agriculture as a result of the generalized reification of rural life. I presented a previous version of this paper at the II International Congress in Rural History *Transitions in Agriculture and Rural Society* held in Santiago de Compostela, Galiza, Spain between 20th-23rd June 2018.

Keywords: Concentration of rural property, agricultural continuities, counterhegemonic subjects



Introducción

Discutir sobre la propiedad y la tenencia de la tierra en Guatemala es abrir la caja de Pandora y liberar a los más arraigados fantasmas de la Guerra Fría. La función social de la propiedad todavía se confunde —en pleno siglo XXI— con la colectivización generalizada y el totalitarismo, y ni las más acuciantes realidades de despojo, tan comunes en el mundo rural, parecen ser argumentos suficientemente convincentes para provocar una correlación de fuerzas favorable a la democratización del acceso al bienestar en el campo. La disputa discursiva ha privilegiado el ámbito de las ideologías, lo que sugiere la necesidad de enriquecer el debate con las reflexiones teóricas a propósito de las obvias desventajas de una estructura agraria tan marcadamente concentrada y concentradora como la guatemalteca. A pesar de la antigüedad del último censo agropecuario oficial, es poco probable que en casi quince años hayan cambiado significativamente las asimétricas condiciones en la distribución de los derechos de propiedad de la tierra. En 2003, casi el 68% de los productores trabajaba cerca del 8% de la superficie agrícola, mientras que el 8% de los grandes propietarios acaparaba aproximadamente el 66% de las tierras (Camacho, 2010). Además, los registros agrarios históricos dan cuenta de una concentración aún más pronunciada en los territorios con las mejores características productivas (Seligson & Kelley, 1986), con lo cual queda en evidencia una estructuración de lo agrario inspirada en un *ethos* señorial heredado de un pasado colonial y de las prácticas liberales puestas en marcha a finales del siglo XIX, privilegiando a la élite cafetalera y que tradujo la dicotomía entre la propiedad comunal y la propiedad privada en la contradicción entre el latifundio y el minifundio (Palma, 2005). La atomización agraria es, de hecho, otro indicador elocuente de una estructura agraria anquilosada en una lógica decimonónica de dualismo funcional, es decir agroexportación y miseria rural compartiendo el mismo territorio (de Janvry, 1975). Entre 1950 y 2003, la cantidad de fincas aumentó de poco menos de 350 mil a más de 830 mil, es decir un incremento de poco más del 230%, mientras que la superficie agrícola permaneció prácticamente inalterada, correspondiendo la mayor proporción de nuevas unidades productivas a las menores de 0.7 hectáreas (Camacho, 2010). Así las cosas, se evidencia un desarrollo agrario diferenciado en el que unos modelos productivos diametralmente opuestos se disputan el uso del territorio y la distribución de la riqueza ahí generada.

El método parte de una consideración axiológica del devenir histórico colonial, tomando en cuenta las particularidades de sus orígenes y sus articulaciones orgánicas con el capital. Asimismo, la mirada de la ecología política brinda una perspectiva metodológica crítica asociada a las reverberaciones generales de la dinámica agraria investigada con base en la lectura crítica de las fuentes bibliográficas aludidas en el texto y la presentación de una versión preliminar de este trabajo en una conferencia académica

Este artículo persigue identificar las continuidades agrarias que explican una lógica contemporánea concentradora haciendo uso de la perspectiva de la larga duración y partiendo de los principios agrarios propuestos por el historiador marxista guatemalteco Severo Martínez Peláez. Nos interesa especialmente destacar el papel de un sujeto colectivo rural que supone un pliegue contrahegemónico de cara a la subjetividad decimonónica republicana impuesta en el territorio nacional (Rodas, 1998; Tischler, 2009). Si bien este análisis se centra en las continuidades agrarias nacionales, entendidas como las condiciones estructurales habilitadoras de un mundo rural caracterizado por la injusticia social, hay que afirmar que también se analiza, desde la perspectiva de la larga duración, el sustrato que da origen a los instantes de humanidad en su sentido histórico de rompimiento con la dominación (Palencia, 2016). Para ello, se exploran las siguientes preguntas de investigación: (i) ¿es históricamente pertinente afirmar que las actuales condiciones agrarias guatemaltecas suponen la continuidad del modelo colonial de los siglos XVI-XIX; y (ii) ¿suponen los pliegues contrahegemónicos contemporáneos de la realidad agraria guatemalteca, elementos de transformación para la consecución de un contrato social?

El referente teórico de las continuidades

El enfoque braudeliano de la larga duración hace referencia a las continuidades sociales, es decir a “las múltiples y contradictorias temporalidades de las vidas humanas, que constituyen no solamente la sustancia del pasado sino también el relleno del presente” (Braudel & Wallerstein, 2009, p. 173). Se trata de una mirada que trasciende la lógica del gran evento y aborda con fuerza diacrónica las continuidades que, como en el caso de la estructura agraria guatemalteca, dan sentido y, sobre todo, sustrato interpretativo a unas relaciones sociales caracterizadas por la exclusión, por el despojo y por el acaparamiento de tierras y riquezas

en pocas manos. Lo coyuntural, desde esta perspectiva, no es sino la expresión contemporánea de los ciclos de largo aliento que perpetúan unos imaginarios instrumentales desprovistos de las más básicas consideraciones del imperativo categórico kantiano, toda vez que parecen convivir en el mismo territorio unas subjetividades diametralmente opuestas —como bien apunta Gutiérrez (2011) para el caso del occidental departamento de San Marcos— en permanente complementariedad y contradicción. Se trata, en definitiva, de una temporalidad que supera los ciclos económicos convencionalmente concebidos (Armitage & Guldi, 2015). La coyuntura supone, en esta tradición teórica, el tiempo de los ciclos y aun de los interciclos, y la estructura, cierto nivel de coherencia en la organización social en su doble papel de pilar y obstáculo (Braudel & Wallerstein, 2009). Es decir, de los segmentos temporales cuyo análisis conjunto permite tanto una secuencia interpretativa como la aproximación al sentido general de la época y de las limitaciones consustanciales a la lógica de organización social que resulta hegemónica en la estructura y en la coyuntura. Aun desde la perspectiva del materialismo histórico, las categorías de Braudel, guardan cierta relación con los niveles de lo singular, lo particular y lo esencial, toda vez que procuran una distinción escalonada entre lo fenoménico de la masa de hechos históricos —es decir, el tiempo episódico— y la estructura en la que se inscriben los grandes destinos de la humanidad, cuya interpretación resulta ser el afán científico del historiador y queda capturada en la larga duración (Declercq, 2004). Braudel advierte sobre la dificultad asociada al análisis de la larga duración económica, en tanto la sucesión de coyunturas puede ocultar unos rasgos más bien intertemporales que subyacen en las formas de articulación intelectual características de una época, y señala cómo un enfoque historiográfico episódico carece tanto de distancia crítica como de substancia intelectual (Armitage & Guldi, 2015). La transición de la usura del medioevo a la utilidad de la modernidad (Skidelsky & Skidelsky, 2012) ofrece un ejemplo esclarecedor en este sentido, toda vez que unos otrora escrúpulos éticos dieron paso, luego de un largo proceso de transformación cultural, a un pretendido sentido científico de la economía, y con él a la normalización de la usura, entendida en adelante como la expresión racional del agente económico.

Por otro lado, el relativamente reciente retorno al enfoque historiográfico de la larga duración también supone un posicionamiento ético, en virtud de la

exigencia de acompañar una realidad contemporánea caracterizada por unas recurrentes crisis cíclicas con claras implicaciones humanitarias (Armitage & Guldi, 2015). Una reflexión ética que, a mi entender, tendría que privilegiar una preocupación por la otredad (Levinas & Guwy, 2006) que trascienda los cálculos del utilitarismo y que, además, incorpore, para el caso guatemalteco, las lógicas de convivencia social de nuestros territorios rurales (Sosa, 2012).

La reiteración de los ciclos de acumulación por despojo

A pesar de los esfuerzos agrarios incluidos en los Acuerdos de Paz firmados en 1996 por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, las condiciones de trabajo precario persisten en muchas regiones del país, sobre todo en aquellas con una mayoritaria población indígena. Esto se expresa en la desatención a las reivindicaciones ancestrales con respecto a los derechos de propiedad sobre la tierra y al creciente desencuentro entre lógicas jurídicas opuestas —una occidentalizante y la otra más bien vernácula— (Arroyo, 2000) que no fueron superadas ni con la Ley del Fondo de Tierras de 1999 ni con la del Registro de Información Catastral de 2005, y que no suponen, en cualquier caso, la jurisdicción agraria específica necesaria (Camacho, 2010).

El autor citado anteriormente introduce en el análisis de la adopción de los Acuerdos de Paz relacionados a la tierra, la dualidad que tanto el gobierno central como los operadores de la cooperación internacional mantuvieron en su interpretación de los mismos. Una dualidad que consiste en una interpretación legalista y neoliberal en virtud de la preeminencia del derecho a la propiedad privada con respecto a las reivindicaciones comunitarias, por un lado, y de una reforma agraria asistida por el mercado cuyo alcance y sentido redistributivo no resuelven la tan profundamente arraigada conflictividad agraria, por el otro. Castillo (2015) argumenta, por ejemplo, que los procesos de titulación de tierras han excluido sistemáticamente a las mujeres en una suerte de subordinación estructural y son el resultado de una correlación de fuerzas en la que las élites económicas y políticas resultan beneficiadas. Esta asimetría supone la primera de las fronteras de un proceso de explotación, la de la esfera íntima. Es decir, que las asimétricas relaciones de poder y las desproporcionadas distribuciones de acceso al bienestar se reproducen ahí donde se moldea el imaginario de la

exclusión, en unas relaciones patriarcales entre hombres y mujeres en el seno del hogar. No extraña, por tanto, que la imagen de la tierra —y del territorio— sea equiparada a la de la mujer, en tanto garante de la reproducción y depositaria de unas abultadas cargas de trabajo. La tierra, desde esta perspectiva, se sacraliza y al mismo tiempo se condena a la dominación en una suerte de ambigüedad discursiva que, en el fondo, persigue apuntalar un modo de producción caracterizado por un *ethos* patriarcal y por el desdén de las élites hegemónicas por el bienestar de la mayoría rural empobrecida.

El sentido simbólico de la tierra varía con respecto a la diversidad cultural guatemalteca. Los distintos grupos humanos que habitan este país han consolidado, a lo largo de sus historias particulares, unas lógicas de interacción con el territorio que reflejan su cosmovisión y el nivel de apropiación del entorno natural. La cultura mestiza occidentalizada ha consolidado una visión mercantilista de la tierra, en la que este recurso natural es concebido generalmente como un factor de la producción, cuya propiedad individual es la mejor opción para la conformación de una clase media rural propietaria a partir de la eficiencia productiva en parcelas de monocultivos. Los pueblos indígenas, por su parte, reivindican una cosmovisión del territorio en la que la agricultura desempeña, además de sus funciones productivas, un papel en la espiritualidad que produce un arraigo profundo entre el sujeto y su tierra (Copeland, 2019; Secaira, 2000; Yagenova, 2011). La propiedad individual de la tierra es, en algunos casos, un artificio útil para resistir los embates del acaparamiento (Ybarra, 2011) pero irrelevante en aquellos contextos caracterizados por un fuerte tejido social que sirve de sostén para la propiedad colectiva de los recursos naturales y de motivación para la adopción de normas locales de administración de tales recursos (Katz, 2000). Las estrategias colectivas de gestión del territorio corresponden a una lógica que, a contrapeo del modelo hegemónico, no antepone los intereses económicos a los sociales, sino construye poder popular desde las bases sociales. La legitimidad de las autoridades locales y, sobre todo, la fiscalización ejercida permanentemente por la base social, permite unos ejercicios del poder territorial más bien equilibrados. La relación entre estas expresiones de ejercicio de poder popular y el Estado central puede adoptar diversas tesituras como ha sido documentado por Larson (2008) para la gobernanza forestal en dos municipios del occidental departamento de El Quiché, a saber:

Chichicastenango y San Juan Cotzal. Mientras que en este último la organización local interactúa con fluidez y voluntad política con la institucionalidad estatal, en el primero tal pretensión provocó el rechazo local y el entorpecimiento de los procesos locales que suponen la estrategia de apropiación de los bienes y servicios obtenidos en el bosque en una clara disputa por el ejercicio del poder local. La pugna entre visiones diametralmente opuestas sobre la tierra, ocurre entonces en unas coordenadas complejas y contingentes con respecto a la correlación de fuerzas en el territorio. A esta disputa subyace una contradicción en términos del tipo de relaciones establecidas entre los grupos humanos y su entorno natural. Por un lado, la lógica occidental promueve la maximización de la utilidad asociada al aprovechamiento de lo que no pasa de ser un amplio reservorio de recursos naturales, mientras que por el otro, una cosmovisión más vernácula hace explícita la conexión entre los seres humanos y la madre tierra. Asumir la relación orgánica entre las sociedades humanas y sus entornos naturales presupone tanto una opción ética como la profundidad analítica para entender las consecuencias del rompimiento artificial de tal vinculación. La quintaesencia del movimiento ecologista consiste precisamente en la noción integradora que relaciona al capital con las consecuencias medioambientales de su afán insaciable de reproducción ampliada, en las que la naturaleza resulta siendo incorporada desde una condición subordinada (Sabbatella, 2010). Una ética de la tierra pasa justamente por dejar de considerarla únicamente como una mercancía sino como el sustrato esencial que permite la vida (Rozzi, 2007); e incorporar una conceptualización del territorio consustancial a los pueblos indígenas guatemaltecos en la que lo ético está asociado al territorio y que explica las luchas sociales organizadas para defenderlo (Sosa, 2012). La diferencia central entre las visiones que sobre la tierra tienen los grupos humanos que habitan el territorio guatemalteco consiste en los distintos niveles de complementariedad entre sus estructuras sociales y las estrategias de apropiación de la base natural.

La estructura agraria desigual guatemalteca ha sido campo fértil para el acaparamiento de tierras en tanto los procesos de despojo colonial parecen repetirse como corolario de la reconcentración de la propiedad de la tierra ocasionada por los nuevos frentes de expansión del capital. El gobierno nacional ha reaccionado con la fuerza pública cuando así lo han requerido los intereses del capital en expansión (Mur-

ga, 2011), lo que, a su vez, refleja una correlación de fuerzas desfavorable para la lucha campesina por la tierra. Ni siquiera las consideraciones de la economía neoclásica justifican la existencia de una estructura agraria altamente concentrada dada la ineficiencia asociada a unos equilibrios de mercado que minimizan el bienestar rural del campesinado y maximizan la renta del terrateniente (Griffin, Rahman, & Ickowitz, 2002). Mientras el país reproduzca unas condiciones de dualismo funcional y privilegie una lógica extractivista, cortoplacista y cegada por la acumulación concentrada de la riqueza material, es poco probable mejorar la situación socioeconómica de un amplio sector de la población rural sumido en la pobreza. Los límites biofísicos y la necesidad de satisfacer las necesidades de justicia social de los habitantes del área rural sugieren un tránsito impostergable hacia un modelo agrario distinto, con reformas territorialmente diferenciadas que permitan una distribución equilibrada de la riqueza material.

Un método desde lo axiológico

El método parte de una consideración axiológica, a propósito de las consecuencias de un devenir contradictorio y en permanente mutación, en el que los motores de la reproducción ampliada del capital parecieran empeñados en perpetuar las condiciones que impiden la superación de los problemas socioeconómicos que subyacen, a su vez, en unas realidades agrarias que, como la guatemalteca, siguen apostando por el modelo productivo de la agroexportación. La perspectiva de largo plazo, de hecho, hace inteligibles las utopías que, como las reformas agrarias, presuponen una profundización interpretativa en el funcionamiento de las instituciones contemporáneas como base para la transformación social (Armitage & Guldi, 2015). Es decir, que la ponderación de una desafiante realidad agraria como la que venimos refiriendo —y sus episodios de diáspora rural provocados por las nuevas condiciones de acaparamiento de la tierra— desencadena espacios transformadores en la medida en que sea concebida desde su génesis histórica y, sobre todo, desde sus articulaciones orgánicas a la lógica hegemónica del capitalismo agrario contemporáneo. Esto plantea un reto metodológico que supone al menos tres circunstancias favorables para el análisis crítico que orienta este análisis, a saber: (i) la consideración de la génesis colonial de la estructura agraria guatemalteca contemporánea (Murga, 2007); (ii) la identificación de

las continuidades históricas (Luna, 2013) que explican la perpetuación de un orden social agrario expoliador y excluyente; y (iii) la ubicación de algunos pliegues agrarios contrahegemónicos (Tischler, 2009).

El enfoque de la ecología política, por otro lado, permite introducir una aspiración metodológica de acusado carácter contestatario, dada la explícita intención de esta disciplina de explorar las reverberaciones generales derivadas de los fenómenos sociales asociados a las estrategias de apropiación del entorno natural (Robbins, 2012). En este sentido, la ecología política es aliada de la teoría crítica, entendida esta última como “una operación intelectual y política que pretende despejar las estructuras de dominación histórico-sociales del presente y sus mecanismos” (Charbonnier & Festa, 2016, p. 3). Una lectura crítica en clave ecológica se traduce aquí, por lo tanto, en un esfuerzo hermenéutico que pretende arrojar luz sobre las continuidades que vienen siendo aludidas en un sentido coherente con la problematización histórica de los hilos conductores de la dinámica agraria nacional.

La expresión contemporánea de los principios agrarios de Severo Martínez Peláez

La historia agraria nacional supone el epicentro de la disputa por el poder en tanto la tierra y su explotación, en condiciones de una abundante y barata fuerza de trabajo, constituyeron el mecanismo crítico para la acumulación de riqueza en la Guatemala colonial. La estructura agraria resultante se caracteriza por la ineficiencia distributiva y unas relaciones productivas precapitalistas que han ido dando paso a las nuevas condiciones para la acumulación y la consecuente expulsión de comunidades rurales heredadas del colonato. La impronta de Severo Martínez Peláez (1981) resulta oportuna para darle sustrato y coherencia al análisis agrario contemporáneo. En este sentido, la lectura que de este autor hace Murga (2007) nos permite una visión bien estructurada de los cinco principios agrarios coloniales por él propuestos y que, en cierta forma —y en demostrarlo este empeño analítico— siguen regulando las relaciones sociales en el campo, a saber: (i) el derecho real sobre la tierra americana, (ii) el ofrecimiento de tierras como aliciente para la colonización de los territorios descubiertos, (iii) la posibilidad de regularizar la propiedad de la tierra inicialmente usurpada con el objetivo de financiar las arcas de la Corona española, (iv) la defensa de las tierras de indios —que suponía el resguardo para estos

del derecho de uso más no de la propiedad (Castillo, 2015)—, y (v) el bloqueo agrario de los mestizos. El ejercicio de larga duración que intentamos en este análisis nos permite ubicar esta realidad histórica en función de sus reverberaciones diacrónicas, es decir con respecto al legado agrario colonial todavía presente en la Guatemala contemporánea.

Los ciclos de acumulación del capitalismo agrario encuentran en la coyuntura que atraviesa la realidad rural el sustrato adecuado para perpetuar unas estrategias de apropiación de la renta de la tierra derivadas del despojo al que son sometidos importantes sectores de la población. Se trata de un doble despojo, material y simbólico, que irrumpe en los territorios rurales imponiendo la maximización de la utilidad como el único criterio de gestión rural y confabula para derribar unas subjetividades en franca resistencia frente al modelo hegemónico. De hecho, el enfoque de la larga duración presupone una consideración de lo temporal casi estática, en movimiento lento (Braudel & Wallerstein, 2009), y en ese sentido guarda un estrecho paralelismo con la lógica de la violencia lenta (McConnell, 2015), en tanto se trata de una consideración que presta atención a los procesos cuya génesis y desarrollo ocurren en la intimidad de un casi oculto ritmo de alteración de la realidad pero que, en definitiva, llegan a causar tan graves estragos como los fenómenos, cuya irrupción desnuda las carencias materiales de una sociedad. De hecho, Mingorría (2016) adelanta ya un análisis agrario para la región del valle del río Polochic, en el que parece obvia la analogía antes referida entre el despojo histórico y la violencia lenta. Los cinco principios agrarios antes descritos, por lo tanto, parecen tener su correlato en las dinámicas agrarias contemporáneas, es decir que, en cierto sentido, suponen el antecedente fundacional de una lógica agraria concentradora, utilitarista y, sobre todo, evidentemente injusta.

La dinámica agraria guatemalteca se inscribe, de hecho, en una situación inédita a escala planetaria. El capital agrícola internacional ha emprendido una ofensiva sin precedentes para ampliar sus posibilidades de reproducción ampliada valiéndose de una clara estrategia de acumulación por despojo, es decir una serie de medidas económicas orientadas a: (i) la mercantilización y privatización de las tierras campesinas —con la concomitante expulsión de sus habitantes—; (ii) la desarticulación de los regímenes de propiedad comunal; (iii) la eliminación de formas alternativas de producción y consumo, generalmente indígenas; (iv) el incremento de procesos coloniales, neocoloniales e

imperialistas de apropiación de activos naturales; (v) la monetización del intercambio y la fiscalidad agraria; (vi) el comercio de esclavos; y (vii) la usura, la deuda pública y, con una marcada fuerza devastadora, el uso del sistema de créditos como un mecanismo radical de acumulación originaria (Harvey, 2006). En el caso de América Latina, hay que sumar a lo anterior la expansión y profundización del capital mediante el fenómeno de la territorialización del capital que va socavando tanto las posibilidades materiales para la reproducción como el sustrato para la continuidad histórica de los sujetos colectivos (Sosa, 2014), y que en Guatemala se expresa con fuerza devastadora, por ejemplo, en las dinámicas agrarias asociadas al cultivo de la palma aceitera y de la caña de azúcar.

Esta estructura y la ausencia de opciones para el trabajo asalariado no han permitido la participación de la mayoría de campesinos en el mercado de tierras y provocan las condiciones de pobreza extrema en el área rural (Lastarria-Cornhiel, 2003). Sólo en 2011, se cosecharon en Guatemala unas 248,000 hectáreas de caña de azúcar y palma aceitera de un total de más de un millón de hectáreas con potencial para estos cultivos, es decir el 57% de la tierra arable en el país, (Alonso-Fradejas, 2012) que además coincide con las áreas con mayor potencial para el crecimiento económico de acuerdo a las previsiones del Banco Mundial (Alwang, Siegel, & Wooddall-Gainey, 2005). Bajo unas condiciones como estas, asistimos a una nueva coyuntura histórica agraria caracterizada por el expansionismo del monocultivo, la diáspora rural y el fortalecimiento de una lógica extractiva en los territorios más fértiles del país. La nueva frontera en disputa se concentra en la Franja Transversal del Norte, donde la expansión monocultivista desplaza prácticas campesinas cuyos aportes a la economía territorial son hasta diez veces mayores que los asociados al monocultivo y donde se expresa una nueva gubernamentalidad de corte neoliberal y colonizante (Alonso-Fradejas, 2012).

(a) **Herederos de la Corona**

La realidad geopolítica del siglo XVI permitió la justificación ideológica de la apropiación arbitraria de las tierras americanas introduciendo en los territorios descubiertos lo que se convertiría en una larga tradición de abusos y deshumanización de los pueblos indígenas. En lo que sigue, brindaremos los argumentos para afirmar que, aun en la actualidad, se mantiene la misma lógica a pesar de la modificación de los actores

sociales detrás de unas dinámicas agrarias socialmente cuestionables.

La legitimidad es el resultado de unas convenciones socialmente aceptadas que en no pocos casos resultan de la correlación de fuerzas entre actores sociales claramente desiguales (Rousseau, 2015). El poderío económico y militar de la España conquistadora del siglo XVI supuso el pilar de una estrategia de expansión de sus territorios y de acumulación originaria de capital. Las colonias americanas constituyeron los vehículos para la apropiación del plusvalor campesino y para el aumento de la propiedad agraria de los descendientes del pueblo invasor, combinando así una justificación pragmática asociada a las evidentes ventajas operativas del conquistador sobre el conquistado y una ideológica. Esta última resulta particularmente relevante toda vez que supone la génesis de una subjetividad colectiva rural fragmentada y diseñada con base en la estrategia de acumulación de riqueza que viene siendo referida. La fragmentación aludida hace referencia al cúmulo de valores, creencias, prácticas sociales y marcos normativos —un aparato ideológico en un sentido althusseriano (Hall, Jaquet, & Lindner, 2012)— que fueron surgiendo como consecuencia del nuevo orden social impuesto por los colonizadores. Es decir, un proceso habilitante que instaló, por un lado, un trato diferenciado del que los conquistadores y sus descendientes obtenían evidentemente la mejor parte y, por el otro, el germen de una noción que terminaría siendo consustancial al *ethos* señorial del Estado oligárquico (Tischler, 1998) aún en ciernes, la de unas subjetividades de segundo orden y, por tanto, prescindibles. El sujeto campesino se fue fraguando así, a partir de la contradicción entre el habitante originario del istmo centroamericano y el equivocadamente categorizado como indio, es decir entre el ciudadano y el semiesclavo en lo que Ribeiro (1987) designa como un proceso de alienación cultural que produce dominados y dominadores a partir de un esfuerzo de transferencia ideológica unilateral. La raíz del sujeto campesino guatemalteco, por lo tanto, deviene de una suerte de trauma lacaniano, es decir de una fractura que lo define (Antón, 2012) en tanto contradicción entre el resultado de siglos de vida social previa y el indio concebido con base en los intereses de explotación económica del pueblo conquistador. La identidad impuesta, desde luego, contribuye a apuntalar así la legitimidad antes referida en el dominio arbitrario de las huestes españolas sobre los territorios americanos. Las cosas no cambiaron demasiado con la independencia de Es-

paña ya que las élites criollas y sus aliados mestizos emergentes reprodujeron la dicotomía colonial con un aire liberal concretando un pacto con la perpetuación de la exclusión de la mayoría de la población rural cuando en 1871 inician, por un lado, un franco proceso de despojo de tierras comunitarias y, por el otro, uno de preconización de la legislación justificadora del trabajo campesino obligatorio en la producción de café (Palma & Taracena, 2002). La evidencia histórica sugiere, por lo tanto, que la vida rural guatemalteca transitó de un modelo colonial a uno periféricamente articulado a la mundialización de la economía en el que los habitantes del área rural mantuvieron una posición de subordinación y, en no pocos casos, de resistencia. Una lectura contemporánea de la pretendida legitimidad que subyace en este proceso alerta sobre una continuidad histórica destructiva y, sobre todo, deshumanizante.

La vida rural contemporánea en Guatemala se caracteriza por la confluencia de nuevos actores sociales y de intereses corporativos transnacionales. Unos territorios, otrora destinados al modelo agroexportador, ahora también constituyen el escenario para la instalación de megaproyectos extractivos y para el auge de los nuevos monocultivos que suponen el episodio actual de la trama agroexportadora. De hecho, una reciente cuantificación de la riqueza territorial producida por el modelo agroexportador en el valle del río Polochic (Dürr, 2016) da cuenta de cómo los cultivos cuya rentabilidad para la exportación genera más riqueza económica también son los que en menor medida invierten tal riqueza en los territorios en donde se han cultivado. Es decir, que se trata de la continuidad del dualismo funcional planteado por de Janvry (1975) que se caracteriza por una creciente articulación de la producción agrícola nacional a los circuitos económicos internacionales mientras se mantienen las condiciones de precariedad para el campesinado. A pesar de la contundencia del escenario referido, este modelo productivo parece encontrar legitimidad en el imaginario contemporáneo guatemalteco. Una clase media desmovilizada políticamente y profundamente anclada en unos valores sociales conservadores sirve como la aliada perfecta para el proyecto económico del neoliberalismo periférico guatemalteco en, al menos, dos sentidos, a saber: (i) mediante la reiteración de las formas de la ciudadanía occidental instrumentalizada; y (ii) ofreciendo una contrapartida discursiva a las luchas contestatarias del campesinado organizado para la resistencia. Hay, por lo tanto, una clara disputa

por la legitimidad que enfrenta a quienes descalifican la subjetividad campesina en resistencia contra los sujetos agrarios cuya práctica política persigue la erradicación de las causas estructurales de la injusticia social en el campo, desde unos imaginarios de lo político que son el resultado de la reiteración de los abusos y excesos de la historia nacional (Copeland, 2014). La ausencia de la Corona española como agente de legitimación de la apropiación arbitraria de tierras y riquezas parece haber sido compensada por una correlación de fuerzas favorable a la expansión del capital agrario en las mismas condiciones de acumulación por despojo que, a decir de Harvey (2006), supone la característica distintiva del capitalismo neoliberal contemporáneo. No parece exagerado señalar que la modernidad líquida (Bauman, 2013) característica del siglo XXI, en la que la rapacidad y la usura han sido normalizadas tanto en el discurso público como en las prácticas productivas, supone la continuidad de la expansión territorial de los otrora imperios europeos del siglo XVI.

(b) La tierra como aliciente para la colonización

La promesa de la tierra como recompensa para los colonizadores europeos en América actuó como imán para unos abultados segmentos de la población rural ibérica y para una soldadesca deseosa de riqueza y de posición social (García-Ruiz, 1993). Los conquistadores españoles, quienes a decir de McLeod, citado por Lovell (2015), tenían unas motivaciones iniciales más bien mercantilistas que les hicieron garantizar su acceso a la fuerza de trabajo, fueron dándose cuenta pronto de que lo que en realidad garantizaba el éxito de la empresa colonial era la explotación del tándem tierra y trabajo. La motivación tenía entonces una clara dimensión material que quedaba reflejada en la estrategia de acumulación de tierras, lo que llegó a constituirse de acuerdo a Martínez Peláez, citado por Murga (2007), en una estrategia de preservación de clase. Es decir, que la expectativa de engrosar la clase terrateniente parece haber sido central en las dinámicas agrarias de la época. Más adelante, las pugnas agrarias se ampliaron con el surgimiento del grupo ladino que en algunos territorios como la sierra de los Cuchumatanes participaba en una estrategia de expansión de sus propiedades agrarias incluso a expensas de las tierras de los pueblos indígenas, lo que originó una serie de litigios agrarios especialmente entre 1700 y 1821 (Lovell, 2015). La tierra, por lo tanto, no sólo significó un aliciente para la llegada de los nuevos conquistadores

sino el epicentro de las pugnas territoriales durante buena parte de la vida colonial. Tampoco en este caso cambiaron las cosas con la emancipación política. Liberales y conservadores mantuvieron, a lo largo de la vida republicana, el control sobre la tierra de mejor calidad en unas condiciones de franca precariedad de los trabajadores del campo. De hecho, los terribles acontecimientos que marcaron el conflicto armado interno del siglo XX pasan precisamente por las precarias condiciones de la población rural, lo que permite constatar un hilo conductor marcado por la disputa por el acceso a la tierra.

Una mirada contemporánea al efecto producido por el afán del acceso a la tierra puede constatar en dos hechos causalmente complementarios. Por un lado, una agresiva expansión del monocultivo para la agroexportación que tiene en la caña de azúcar y la palma aceitera dos casos paradigmáticos, y, por el otro, la reiteración de algunas de las organizaciones campesinas de la centralidad del acceso a la tierra en sus reivindicaciones políticas (W. Romero, comunicación personal, 2017). El debate agrario nacional tiende a polarizar los posicionamientos de los actores involucrados en el análisis sobre las condiciones de propiedad y tenencia de la tierra. El discurso científico occidental de la corriente principal, por ejemplo, insiste en justificar las versiones más extremas del infatigable agente económico racional, cuyo afán de maximizar la utilidad se antepone en muchos casos a las más elementales consideraciones humanitarias. A pesar de la aparente ventaja de las economías de escala, el latifundio es ineficiente debido a los desequilibrios del mercado de trabajo provocados por dicha racionalidad que al buscar la maximización de su utilidad y disfrutar de unas condiciones de monopsonio en el mercado de la fuerza de trabajo produce menos, contrata a menos personas —independientemente del contrato agrario vigente—, paga menos por cada plaza de trabajo, amplía la brecha de la desigualdad socioeconómica, y, en definitiva, aumenta la pobreza rural con un corolario de migración del campo a la ciudad en condiciones de precarización (Griffin et al., 2002; Morales, 2006). El acaparamiento de tierras, por lo tanto, reproduce unas condiciones ineficientes desde el punto de vista del acceso al bienestar rural. Lejos de unos óptimos de Pareto, las crecientes adquisiciones de vastas extensiones de tierra provocan la desarticulación de la vida campesina imponiendo además unas opciones económicas orientadas fundamentalmente a la acumulación de los nuevos terratenientes en detrimento de las estrategias locales de subsistencia.

La lógica del extractivismo, por ejemplo, es congruente con el auge de los enclaves mineros en el país y su génesis reciente resulta relevante para entender una continuidad histórica asociada al efecto económico estimulante que produce la aspiración por la expansión de la propiedad agraria. Los países centroamericanos, de hecho, entraron en una lucha por disminuir las regalías que reclamarían de la actividad minera en la década de los años noventa, generando como resultado unas condiciones muy atractivas para la inversión extranjera que —aprovechando unas condiciones tan favorables, la debilidad institucional de unos Estados históricamente débiles y complacientes, y unas legislaciones medioambientales indulgentes— iniciaron un agresivo avance sobre estos territorios (Dougherty, 2011). Estos acontecimientos evidencian cómo en pleno siglo XXI la región sigue jugando un papel periférico en el que la acumulación del centro, y de sus élites locales subalternas, se impone ante cualquier reivindicación local de los pueblos. En cualquier caso, tanto la minería como el modelo agrícola exportador privilegian una articulación nacional a la economía global desde unas francas condiciones de dualismo funcional, es decir una suerte de modelo nacional de extrema desigualdad, en el que se producen grandes cantidades de riqueza para el consumo de la élite y del norte económico, mientras se perpetúan las condiciones para la explotación y subordinación de la población rural campesina que apenas subsiste en la marginalidad, y cuyos salarios pueden reducirse en la misma medida en que los costos asociados a su subsistencia son cubiertos desde la producción del minifundio (de Janvry, 1975), es decir una perversa vinculación entre la agricultura de subsistencia y el modelo agroexportador.

Dado que la tierra juega un doble papel económico, a saber: (i) como sustrato para la producción alimentaria, y (ii) como regulador de las condiciones para el empleo agrícola en los territorios rurales; un modelo agrario latifundista orientado a la exportación desatiende las necesidades domésticas alimentarias, como queda evidenciado en la alta incidencia de la desnutrición crónica entre los niños menores de cinco años a nivel nacional (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2015), que afecta a cerca de la mitad de ese segmento poblacional, y propicia unos puntos de equilibrio entre trabajo y capital ineficientes para la universalización del acceso al bienestar. Sólo unas economías campesinas con capacidad de acumulación y, sobre todo, de incorporación a los circuitos económicos nacionales pueden romper la perversidad de subvencio-

nar a los grandes propietarios desde la subsistencia e impulsar así las condiciones para una interacción más equilibrada entre trabajo y capital que pase, por ejemplo, por la adopción de políticas fiscales progresivas. No es, por lo tanto, la maximización de la utilidad el criterio central a considerar en el análisis agrario de un país como Guatemala. Conviene reflexionar sobre las implicaciones humanitarias del despojo territorial y formular unas políticas de Estado respetuosas de los derechos fundamentales de los pueblos.

(c) El destino de la renta de la tierra

La figura de la composición de tierras le permitió a la Corona española contar con una efectiva estrategia de recapitalización. El sentido de la regularización agraria promovida en aquel momento no tenía, por lo tanto, una inspiración netamente agraria sino fiscal, es decir que la Corona aprovechó la existencia de tierras cuya apropiación había quedado fuera de su control para promover una política de regularización que suponía el pago del derecho a la propiedad agraria (Murga, 2007). El uso del término usurpación ya sugería el marco normativo de la disposición. Quienes no hubieren agotado el procedimiento correspondiente eran considerados, de hecho, usurpadores de un bien inmueble que, desde esta lógica, no les pertenecía. Se trataba, por lo tanto, de una estrategia de apropiación de la riqueza agraria que partía del supuesto arbitrario del pretendido señorío ejercido por el conquistador que, en definitiva, imponía en los territorios de ultramar los mecanismos para la regularización que incrementaban su enriquecimiento.

La realidad contemporánea guatemalteca ofrece un correlato para este principio agrario que se evidencia en la expansión de los monocultivos en zonas otrora dedicadas a la producción de alimentos, a la crianza de ganado o a la conservación del bosque, muchas veces antecedida por ejercicios de regularización de la propiedad que en años recientes, por ejemplo, se ha dirigido con fuerza contra los Patrimonios Agrarios Colectivos y que ha facilitado el acceso del capital agrario a los territorios rurales (Hurtado, 2019). En el municipio de Sayaxché, en el Petén, por ejemplo, se perdió el 66 % de la cobertura forestal durante el periodo 1982-2010 como resultado de la expansión del cultivo de la palma aceitera (Milián, 2016), lo que supone, desde luego, un flujo de la renta de la tierra altamente concentrado y orientado a la exportación. A nivel nacional, y con base en los datos oficiales dispo-

nibles, la superficie cultivada con palma aceitera pasó de 31,185 a 65,340 hectáreas durante el periodo 2003-2007, es decir durante el tiempo transcurrido entre el IV Censo Agropecuario y la Encuesta Nacional Agropecuaria (Murga, 2011). El análisis de imágenes satelitales y aéreas de la expansión de este cultivo permitió establecer que en 2010 la superficie había alcanzado las 93,513 hectáreas, lo que supone un incremento del 73.47% entre 2006 y 2010 (Duarte, Juárez, Pérez, & Gálvez, 2012). Este acaparamiento de tierras ha sido ampliamente documentado a nivel global y ha sido incluso problematizado como un proceso ampliado de contrarreforma agraria (Luna, 2016), en tanto supone una suerte de fuerza económica centrípeta con respecto a la propiedad de la tierra que además procura también el control sobre los recursos naturales. Una perspectiva latinoamericana, por ejemplo, da cuenta de cómo en el período 2000-2015 se efectuaron en la región transacciones que afectaron 5.6 millones de hectáreas, fortaleciendo así un modelo de agroextractivismo que desterritorializa “ontológicamente y epistémicamente a campesinos, comunidades indígenas y afrodescendientes mediante un régimen tecnológico, cultural y representacional de verdad, y por medio de un ordenamiento imaginario y estético alrededor de los macroproyectos de inversión” (Giraldo, 2015, pp. 640-641). En este sentido, el acaparamiento supone la imposición en el territorio de una visión occidentalizada del bienestar y de la subjetividad que se abre paso, en no pocas ocasiones, con las violencias estructurales características de los tiempos que corren. El afán de lucro, de hecho, ha llegado al extremo de provocar violentos episodios de desalojo en Alta Verapaz, donde en 2011 se registró la desproporcionada intervención de la fuerza pública para desalojar a familias enteras de mozos colonos en el marco de la expansión del cultivo de la caña de azúcar (Murga, 2011). En definitiva, el acaparamiento de tierras, territorios y derechos de propiedad pone en peligro una “realidad compleja y multidimensional para la reproducción humana” (Sosa, 2014, p. 87).

Por otro lado, el afán de la regularización de la propiedad de la tierra también supone un elemento de continuidad histórica con respecto a la antigua composición de tierras. Para autores como Luna (2016), por ejemplo, la regularización de los derechos de propiedad sobre la tierra lleva implícita la ulterior aspiración de facilitar el mercado de tierras, en no pocos casos, a través del desalojo. De hecho, el caso de Alta Verapaz antes referido tiene que ver con la priorización que los nuevos dueños de la tierra hacen de un bien inmueble

sin cargas de pasivo laboral, es decir sin lo que para ellos supone el lastre productivo del colonato. En definitiva, se trata de la debilidad de fondo asociada al mecanismo de la regularización como escenario para una mercantilización más efectiva de la tierra, en la que, desde luego, salen ganando los agentes económicos más poderosos y mejor articulados a un Estado volcado a satisfacer los intereses de la élite económica. La renta de la tierra derivada de estos esfuerzos de regularización, antes acaparada por las arcas reales españolas, dinamiza ahora un mercado de tierras caracterizado por unas profundas asimetrías entre los agentes económicos rurales, con lo cual resulta perpetuando las consabidas condiciones de exclusión y precariedad entre los trabajadores del campo.

(d) La defensa de las tierras de indios

El interés español de defender en sus colonias las tierras de indios se derivaba de su afán de conservar la base de su propia tributación. Los nuevos vasallos del Rey eran considerados como tales en tanto cumplieran con sus compromisos tributarios, para lo cual había que garantizar que contaran con suficiente tierra. Asimismo, los llamados pueblos de indios ofrecían la ventaja del control territorial sobre unas poblaciones rurales prácticamente arrinconadas por el poder de los conquistadores (Luna, 2013). La promesa contemporánea de desarrollo vía la ampliación de los ingresos económicos de los hogares rurales, supone una continuidad histórica con aquella lógica para las poblaciones rurales dadas ciertas condiciones subalternas comunes, en los periodos históricos que vienen siendo referidos. A pesar de la corrección política del discurso del desarrollo humano sostenible, en la práctica las pretensiones de gobernabilidad parecieran conformarse con la promoción de unos mínimos biológicos que no garantizan, a todas luces, lo que ofrece la retórica de gobiernos y organismos de cooperación multilateral (Alvarez, 2005). Se trata más bien de una estrategia que mantiene su legitimidad a través de la promesa siempre postergada del bienestar. La región del valle del río Polochic en Alta Verapaz aporta de nuevo un ejemplo paradigmático en este sentido. El empleo agrícola que produce el cultivo de la palma aceitera ciertamente incrementa los ingresos económicos, pero reduce el tiempo que las familias dedican a sus propios cultivos y atenta, por lo tanto, contra la seguridad alimentaria familiar y, sobre todo, contra las dinámicas comunitarias locales (Mingorría, Gam-

boa, Martín-López, & Corbera, 2014). Es así que el modelo agrícola del monocultivo fagocita la fuerza de trabajo e impone unas lógicas que, en definitiva, propician unas relaciones precapitalistas que perpetúan la precariedad. La intencionalidad gubernamental de 2015 de promover una política salarial diferenciada es otra muestra de una intencionalidad productiva en la que los trabajadores son concebidos únicamente como un factor de producción. Si bien una política de salarios rurales diferenciados ampliaría la cantidad de plazas de trabajo disponibles, sus defensores no incluyen en su análisis que la teoría económica también demuestra que en tales condiciones se observa una pérdida sustantiva en términos de la formación de los trabajadores y, a la larga, se propicia la ampliación de lo que debería ser un corto periodo en la curva de aprendizaje laboral (Larraín & Poblete, 2007). Es decir, que unas condiciones diferenciadas prácticamente condenan a los jóvenes trabajadores a permanecer en esas circunstancias de empleo precario durante más tiempo.

(e) El bloqueo agrario de los mestizos

El quinto de los principios agrarios coloniales sugeridos por Severo Martínez está implícito y se deriva de los primeros cuatro. Es decir, que no se trata de un trato diferenciado abiertamente promovido por las autoridades coloniales sino del resultado de unas prácticas que perpetuaron, a lo largo de todo el periodo, una concentración de privilegios en la élite criolla, un rol subordinado para los indios, y el cierre sistemático de oportunidades para la movilidad socioeconómica de los mestizos. De la misma forma, la política agraria vigente (Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, 2014) supone unas decisiones y carencias que resultan insuficientes para abordar con propiedad los agudos desequilibrios en la distribución de los derechos sobre la propiedad de la tierra. La política busca que el, así llamado, sujeto priorizado alcance condiciones de excedentismo sostenible y sugiere que esto se puede alcanzar desde una perspectiva del buen vivir. Sin embargo, no se señala el tipo de articulación a los mercados ni el impacto que tales prácticas excedentarias tendrán sobre la capacidad de resiliencia de los ecosistemas afectados. Es decir que, aunque evoca un ideario ajustado a la corrección política no termina de desmarcarse de la reproducción ampliada de capital como mecanismo para superar las condiciones de pobreza y de pobreza extrema. Habida cuenta de lo anterior, la política agraria vigente no parece

romper con las políticas públicas que, en el pasado, no han hecho más que perpetuar una “dinámica de reconcentración de la tierra por medios legales e ilegales, legítimos e ilegítimos” (Sosa, 2017, p. 119), y que no termina de sacudir las bases de una estructura agraria férreamente anclada en un imaginario colonizado que ofrece, a su vez, un escenario inmejorable para la proliferación de los agronegocios y el extractivismo.

El capitalismo agrario contemporáneo en Guatemala ha mostrado su ineficiencia para propiciar una estructura agraria más equilibrada amparándose en el discurso de la sostenibilidad que, de suyo, no trastoca los nudos problemáticos centrales que subyacen a las condiciones de pobreza rural (Figuière & Metereau, 2012). El monocultivismo y la Revolución Verde han dado suficientes muestras de conflictividad social, explotación y deterioro medioambiental (Lin, et al., 2011), con lo cual la política agraria debería aludir explícitamente a otras formas de agricultura como la agroecología (Altieri & Toledo, 2011), y, sobre todo, hacer énfasis en los mercados domésticos, en los que suele apreciarse la diversidad frente a los volúmenes uniformes exigidos por los mercados globales. La justificación de la política resulta ambigua. Por un lado, rescata los conceptos de desarrollo rural integral, economía campesina y agricultura familiar; y por el otro, refuerza la pretendida necesidad de una mayor inserción en los mercados globales a partir de la competitividad. La experiencia reciente demuestra que la pretendida competitividad favorece la concentración de la riqueza y los mercados globales presionan hacia aquellas actividades productivas que resultan funcionales a la reproducción ampliada del capital en unas marcadas condiciones de precarización, flexibilización laboral, financiarización y acaparamiento de tierras (McConnell, 2015). En definitiva, el mercado global promueve la acumulación por despojo, con lo cual tanto el sujeto priorizado como las condiciones reales para la solución estructural de la pobreza rural quedarían en retóricas políticamente correctas, sin posibilidades reales de incidencia en la realidad agraria nacional. A pesar del uso del concepto de comunidades agrarias sostenibles, la política no aborda con suficiente fuerza la necesidad de tipificar la propiedad comunitaria de la tierra y diferenciarla de las nociones de propiedad privada y pública que figuran como las opciones predominantes desde el punto de vista jurídico nacional. La consideración de las economías campesinas debería incluir también un elemento menos normativo en el que puedan ser atendidas también unidades familia-

res campesinas cuyas actividades no necesariamente están en armonía con el territorio y los hogares compradores netos de alimentos, es decir los que compran una proporción mayor de alimentos que la producida en sus parcelas y que de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) suponen la amplia mayoría de hogares rurales guatemaltecos (FAO, 2008; de Janvry & Sadoulet, 2010). El eje de acceso a la tierra presupone que el mercado puede satisfacer la demanda existente con algunas modificaciones institucionales. Hay que recordar, sin embargo, que independientemente de los contratos agrarios vigentes la misma teoría neoclásica confirma que unos agentes económicos racionales en condiciones de oligopsonio con respecto al consumo de la fuerza de trabajo en el territorio generan un equilibrio de mercado desfavorable para los jornaleros agrícolas, aparceros o mozos colonos (Griffin et al., 2002). Es decir, que el eje de acceso debería abordar con más fuerza la necesidad de romper la concentración agraria, propiciando la existencia de medianos propietarios rurales dedicados a actividades productivas diversas a partir de una intervención del Estado en la lógica de unas reformas agrarias diferenciadas.

En definitiva, el otrora bloqueo a los mestizos de la Época Colonial, parece haber sido reemplazado por una noción de los derechos de propiedad sobre la tierra caracterizada por la perpetuación de los privilegios de una clase terrateniente cuya composición fue diversificándose con la llegada de nuevos hacendados mestizos en el último cuarto del siglo XIX y la impronta del conflicto armado interno del siglo XX. El grupo mestizo, por otro lado, también fue adaptándose a un entorno hostil en el que surgía del rechazo de dominadores y dominados en una sociedad violenta y fuertemente condicionada por una particularmente conservadora noción de lo religioso. De hecho, una identidad mestiza que parte de la negación de lo indígena fue entronizándose paulatinamente en el ideario nacional y con la aparición de lo ladino fue dando cabida cada vez más a un sentido identitario que reprodujo el modelo civilizatorio impuesto por la élite criolla (Rodas, 1998) y, por lo tanto, perpetuó la precariedad para la mayoría indígena campesina. El intento gubernamental de propiciar la colonización del selvático departamento de Petén durante el siglo XX, sugiere una lógica de expansión de la frontera agrícola, en detrimento del bosque tropical, lo que supuso una válvula de escape para la presión social ejercida por un numeroso con-

tingente de campesinos ávidos de trabajar la tierra. Esta iniciativa, sin embargo, no alteró un esquema nacional caracterizado por la concentración de la tierra, sobre todo la de mejores características, lo que supone una inserción de nuevos propietarios en condiciones de desventaja agrológica. Si bien lo anterior no implica un bloqueo en el sentido estricto, sí constituye una continuidad histórica de larga duración (Sosa & Camey, 2015), dada la tozuda perpetuación de los privilegios de marras y un imaginario contemporáneo caracterizado por la hegemonía de una subjetividad occidentalizante.

Instantes esperanzadores de humanidad

La visión benjamiana de la historia pasa por la consideración de una línea temporal continua cuyas reiteradas discontinuidades dan cuenta de los intentos de subvertir un orden establecido desde las grietas que deja abiertas el pensamiento hegemónico, en una suerte de instantes de humanidad que reivindican la necesidad de superar una visión marcadamente descriptiva de los hechos históricos asumiendo una posición más bien hermenéutica que también dé cuenta de que esos hechos hubiesen podido ser otros (Gagnebin, 1994; Palencia, 2016). Se trata, en definitiva, de reivindicar las oportunidades perdidas para el cambio social con el fin de seguirlas considerando en el devenir que se construye permanentemente desde unas lógicas colectivas que militan a contrapelo del capitalismo neoliberal, en el mismo sentido que Ernst Bloch otorga a la conciencia utópica que se anticipa a la realidad socialmente deseable y que el mismo Benjamin reconoce como el complemento del pasado con el que suponen los ingredientes de la utopía, esta última muy distinta de las fantasmagorías resultantes de su mitologización (Broca, 2012).

La obstinada postergación de un contrato social en Guatemala no ha sido óbice para la proliferación de esfuerzos de base comunitaria orientados a propiciar unas relaciones sociales más razonables y unas estrategias de apropiación de la naturaleza, de suyo, abiertamente desmarcadas de la doctrina económica que insiste en recetar liberalización comercial y desregulación como la panacea para la solución de todos los males sociales. Se trata de una disputa axiológica que enfrenta a la ética utilitarista con las expresiones de racionalidad campesina caracterizadas por el arraigo territorial, la gestión colectiva y el papel subordinado que una formación económico-social, como el capita-

lismo periférico contemporáneo, perpetúa. El acceso a la tierra presupone ciertas claridades programáticas a propósito del ideario agrícola productivo y, sobre todo, de la correlación de fuerzas de la coyuntura.

Un acceso masivo a la tierra con el objetivo de reproducir la Revolución Verde en las áreas rurales del Sur Global, supondría muy probablemente un colapso ecológico de grandes proporciones desencadenado por el desequilibrio consustancial a la adopción de los paquetes tecnológicos promovidos por las corporaciones agrícolas transnacionales. Hay, sin embargo, muestras de una lógica campesina alternativa, cuya ética de la tierra persigue una estrategia productiva que, sin arriesgar las garantías alimentarias, parta de una articulación orgánica entre el territorio y sus habitantes. La realidad guatemalteca que viene siendo descrita ofrece varios casos paradigmáticos en este sentido. Abordaremos sucintamente en lo que sigue tres de ellos, a saber: (i) la adopción del enfoque agroecológico en el occidental departamento de San Marcos; (ii) la declaratoria de un área protegida como resultado de una gestión comunitaria frente al Consejo Nacional de Áreas Protegidas en las cercanías de la ciudad de Guatemala; y (iii) la cohesión social asociada a la integridad del territorio en Totonicapán.

Los pequeños productores agrícolas de los municipios de Tacaná y Sibinal en San Marcos apoyados por la Red K'uchub'al, han adoptado un enfoque productivo agroecológico gracias al trabajo de concienciación de algunas ONG y de la Pastoral de la Tierra de la Iglesia católica. Sus esfuerzos se derivan de una convicción por la defensa del territorio que les hace optar por aquellas técnicas agrícolas más compatibles con la viabilidad de los procesos ecológicos esenciales. De hecho, los resultados derivados de la adopción de este enfoque dan cuenta de unos sistemas productivos mejor articulados a los entornos locales y, sobre todo, más diversos en términos de la cantidad de las especies vegetales que alberga cada parcela agrícola (Calderón et al., 2018). La motivación de los productores agroecológicos, sin embargo, sugiere una subjetividad rural más bien desmarcada del ideario utilitarista antes referido y se acerca a una expresión ética del territorio en la que se manifiesta una preocupación por la naturaleza y por la otredad de un talante altruista. Entre ellos impera una disposición a las duras faenas asociadas al trabajo del campo de inspiración colectiva, que antepone vida frugal en el largo plazo a la maximización inmediata de la utilidad.

La misma inspiración colectiva ha permitido que un grupo de vecinos de Ciudad Peronia, en la periferia de la ciudad de Guatemala lograra la transferencia de derechos de propiedad sobre 90 ha de tierra para dedicarlas a la conservación de la flora y de la fauna, en lo que supone una conquista de la sociedad civil contemporánea con las limitaciones consustanciales a una formación económico-social dependiente como la guatemalteca (Prado & Hernández, 2016). La propiedad en cuestión solía contarse entre las fincas del Ejército de Guatemala, desde donde parecían evidentes los esfuerzos por utilizar aquel terreno para la construcción de viviendas con la consiguiente urbanización del entorno natural. Los habitantes de esta comunidad parecen exhibir, al igual que los productores agroecológicos antes aludidos, una subjetividad fuertemente comprometida con la defensa del territorio, con la conservación de la naturaleza y, sobre todo, con la gestión colectiva de los montes y las áreas de reserva natural. Se trata, por lo tanto, de esfuerzos que nacen desde los apretados márgenes que deja una lógica agraria más bien neoclásica, que pretende mercantilizar la tierra y dejar que sea el mercado —y no las consideraciones técnicas o la voluntad popular— el mecanismo que determine los mejores usos de un recurso vital.

El tercero de los pliegues contrahegemónicos de cara a las continuidades históricas del despojo agrario y la exclusión social es el manejo colectivo del bosque en el occidental departamento de Totonicapán. Este, de hecho, es un caso abundantemente documentado (Veblen, 1978) que supone el ejercicio descentralizado e ininterrumpido del poder político más antiguo en el continente americano (Castro & Picq, 2017). En este caso, la constitución de una subjetividad en resistencia en términos agrarios pasó por negociaciones con la Corona de España durante los años de la Colonia y un tejido social pacientemente constituido desde unas oportunas lecturas de la coyuntura. La evidencia empírica, sin embargo, da cuenta de disputas locales derivadas de un aprovechamiento diferenciado de los recursos del bosque (Prado, Elías, Wunder, & Smith-Olsen, 2008). Tales condiciones han enfrentado a unidades familiares reivindicando unos derechos de propiedad más acotados y sancionados por el derecho público, por un lado, y una estructura comunitaria fuertemente arraigada que reacciona con fuerza y rapidez ante cualquier intento de desintegración de la propiedad común. La asignación de derechos individuales de propiedad sobre la tierra es, en la mayoría de casos, la antesala de un fenómeno de concentración

parcelaria en el que el capital agrario suele imponer su hegemonía desarticulando la propiedad comunal y, en los casos más extremos, provocando un éxodo rural en francas condiciones de precarización. Parece razonable, por lo tanto, la obstaculización de los intentos de titulación encabezados por unidades geográficas más pequeñas por parte de las autoridades ancestrales cuya jurisdicción consuetudinaria abarca, para el caso referido, unas 10,000 hectáreas toda vez que la fragmentación de la propiedad supone de hecho una importante amenaza para la viabilidad del modelo de gestión colectiva. La disputa de marrazas, por otro lado, sugiere una asignación de derechos de uso que deja descontento a un grupo que, aunque minoritario, refleja unas desiguales condiciones de acceso a los recursos naturales. Es decir, que aun tratándose de un evidente pliegue contrahegemónico, no se trata de un modelo exento de conflictividad. A pesar de esta condición, la gestión colectiva del bosque en Totonicapán sí que supone un paradigma alternativo a la economía agraria neoclásica ya que centra su esfuerzo administrativo en la colectividad y no en la maximización individual de la utilidad, cultiva el servicio comunitario y la gratuidad como pilares del ejercicio ciudadano de la vida colectiva, resulta en importantes logros conservacionistas, y supone una caja de resonancia para el derecho consuetudinario.

Conclusiones

La realidad agraria contemporánea en Guatemala es heredera de un largo proceso de despojo en el que los grupos hegemónicos minoritarios han ido creando las condiciones para perpetuar un modelo productivo de dualismo funcional. Los privilegios de la Colonia fueron luego reproducidos por las clases mestizas emergentes que, en pleno auge cafetalero, lograron consolidar un Estado expoliador en el que la mayoría indígena campesina quedó relegada a un segundo plano a pesar de ser el pivote central, con su fuerza de trabajo, de la generación de la riqueza agraria. De lo anterior, se colige que la historia agraria guatemalteca se caracteriza por una serie de continuidades que suponen elementos articuladores intertemporales y que pueden explicarse desde la perspectiva de la larga duración. Así, a los otrora principios agrarios coloniales de Severo Martínez Peláez les sobreviven expresiones contemporáneas de lo que supone una constante sustantiva en el devenir de este país centroamericano, a saber: (i) al derecho real sobre la tierra americana, la

hegemonía de una economía agraria de corte utilitarista que insiste en recetar el ideario neoclásico como la mejor salida para el problema de la concentración de la tierra; (ii) a la tierra como aliciente, el cada vez más lucrativo mundo corporativo de la agricultura que amplía sus enclaves de uniformidad vegetal mientras arrasa con las especies nativas y las agriculturas campesinas; (iii) a la regularización de la Corona, un esfuerzo regularizador que allana el camino de una reconcentración parcelaria de inspiración monocultivista y extractiva; (iv) a la defensa de las tierras de indios, una promesa de desarrollo promovida por una agenda de corte neoliberal; y (v) al bloqueo agrario de los mestizos, una accidentada ruta de ascenso socioeconómico, que, en no pocos casos, ofrece incentivos perversos en términos de las lógicas colectivas territoriales.

A pesar de los estragos que las continuidades antes referidas siguen provocando en el tejido social contemporáneo guatemalteco, los esfuerzos que, a contrapelo del modelo hegemónico, se hacen desde los ámbitos locales por apuntalar una lógica de vida colectiva caracterizada por unos valores de solidaridad y arraigo territorial suponen señales alentadoras de gran calado. El contrato social, por tanto tiempo postergado, parece estar en construcción y estas dinámicas agrarias ofrecen ejemplos de resistencia y organización popular que resultan paradigmáticos en una época tan urgente de esperanza.

Referencias

- Alonso-Fradejas, A. (2012). Land control-grabbing in Guatemala: The political economy of contemporary agrarian change. *Canadian Journal of Development Studies*, 33(4), 509-528. <https://doi.org/10.1080/02255189.2012.743455>
- Altieri, M., & Toledo, V. M. (2011). The agroecological revolution in Latin America: Rescuing nature, ensuring food sovereignty and empowering peasants. *The Journal of Peasant Studies*, 38(3), 587-612. <https://doi.org/10.1080/03066150.2011.582947>
- Alvarez, S. (2005). Los discursos minimistas sobre las necesidades básicas y los umbrales de ciudadanía como reproductores de la pobreza. En A. A. Boron (Ed.), *Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y El Caribe: Estructuras, discursos y actores* (pp. 239-273). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

- Alwang, J., Siegel, P. B., & Wooddall-Gainey, D. (2005). *Spatial analysis of rural economic growth potential in Guatemala*. Washington: The World Bank.
- Antón, A. J. (2012). *Slavoj Zizek una introducción*. Madrid: Sequitur.
- Armitage, D., & Guldi, J. (2015). Le retour de la longue durée: Une perspective anglo-américaine. *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 2(70), 289-318. <https://doi.org/10.1353/ahs.2015.0033>
- Arroyo, M. (2000). Derecho Penal y diversidad cultural: El condicionamiento cultural en el Derecho Penal. Minorías étnico-culturales y Derecho Penal. Mención al caso de Bolivia, Guatemala, Colombia y Perú. *Derecho & Sociedad*, (15), 241-257.
- Bauman, Z. (2013). *La cultura en el mundo de la modernidad líquida*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Braudel, F., & Wallerstein, I. (2009). History and the Social Sciences: The Longue Durée. *Review*, 32(2), 171-203.
- Broca, S. (2012). Comment réhabiliter l'utopie? Une lecture critique d'Ernst Bloch. *Philonsorbonne*, (6), 9-21. <https://doi.org/10.4000/philonsorbonne.374>
- Calderón, C. I., Jerónimo, C., Praun, A., Reyna, J., Santos Castillo, I. D., León, R., . . . Prado Córdova, J. P. (2018). Agroecology-based farming provides grounds for more resilient livelihoods among smallholders in Western Guatemala. *Agroecology and Sustainable Food Systems*, 42(10), 1128-1169. <https://doi.org/10.1080/21683565.2018.1489933>
- Camacho, C. (2010). La cuestión agraria, los derechos de los indígenas a la tierra y el fracaso del proceso de paz en Guatemala. *Cuadernos de Antropología*, (20), 1-25.
- Castillo, A. P. (2015). *Las mujeres y la tierra en Guatemala: Entre el colonialismo y el mercado neoliberal*. Guatemala: Editorial Serviprensa.
- Castro, J., & Picq, M. (2017). Stateness as landgrab: A political history of Maya dispossession in Guatemala. *American Quarterly*, 69(4), 791-799. <https://doi.org/10.1353/aq.2017.0065>.
- Charbonnier, P., & Festa, D. (2016). Biens communs, beni comuni. *Tracés. Revue de Sciences humaines* (16), 187-194. <https://doi.org/10.4000/traces.7071>
- Copeland, N. (2014). Mayan imaginaries of democracy: Interactive sovereignties and political affect in postrevolutionary Guatemala. *American Ethnologist*, 41(2), 305-319. <https://doi.org/10.1111/amet.12077>
- Copeland, N. (2019). Linking the defence of territory to food sovereignty: Peasant environmentalisms and extractive neoliberalism in Guatemala. *Journal of Agrarian Change*, 19(1), 21-40. <https://doi.org/10.1111/joac.12274>
- de Janvry, A. (1975). The political economy of rural development in Latin America: An interpretation. *American Journal of Agricultural Economics*, 57(3), 490-499. <https://doi.org/10.2307/1238412>
- de Janvry, A., & Sadoulet, E. (2010). The Global Food Crisis and Guatemala: What Crisis and for Whom? *World Development*, 38(9), 1328-1339. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2010.02.008>
- Declerq, S. (2004). La "larga duración" de Fernand Braudel: ¿Una aplicación de las categorías del materialismo dialéctico? *Boletín de Antropología Americana*, (40), 147-171.
- Dougherty, M. (2011). The global gold mining industry, junior firms, and civil society resistance in Guatemala. *Bulletin of Latin American Research*, 30(4), 403-418. <https://doi.org/10.1111/j.1470-9856.2011.00529.x>
- Duarte, C., Juárez, M. A., Pérez, G., & Gálvez, J. (2012). Análisis de la dinámica de expansión del cultivo de la palma africana en Guatemala: Un enfoque cartográfico. En J. Gálvez (Coord.), *Perfil Ambiental de Guatemala 2010-2012. Vulnerabilidad local y creciente construcción de riesgo* (pp. 340-362). Guatemala: Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar.
- Dürr, J. (2016). Sugar-Cane and oil palm expansion in Guatemala and its consequences for the regional economy. *Journal of Agrarian Change*, 17(3). <https://doi.org/10.1111/joac.12150>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2008). *El estado de la*

- inseguridad alimentaria en el mundo 2008. Los precios elevados de los alimentos y la seguridad alimentaria: Amenazas y oportunidades.* Roma: Autor
- Figuière, C., & Metereau, R. (2012). Ecodeveloppement et souveraineté alimentaire: Quels enjeux pour le Sud? Colloque international francophone *Les représentations Nord-Sud du développement durable* (pp. 1-21). Clermont Ferrand, IUFM d'Auvergne-Clermont Ferrand. Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00778040>
- Gagnebin, J.-M. (1994). Histoire, mémoire et oubli chez Walter Benjamin. *Revue de Métaphysique et de Morale*, 99(3), 365-389.
- García-Ruiz, J. (1993). L'emergence politique des sociétés Mayas dans le contexte de l'état-nation au Guatemala. *Civilisations*, 42(1), 91-119. <https://doi.org/10.4000/civilisations.2088>
- Giraldo, O. F. (2015). Agroextractivismo y acaparamiento de tierras en América Latina: Una lectura desde la ecología política. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(4), 637-662. <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2015.4.52675>
- Griffin, K., Rahman, A., & Ickowitz, A. (2002). Poverty and the distribution of land. *Journal of Agrarian Change*, 2(3), 279-330. <https://doi.org/10.1111/1471-0366.00036>
- Gutiérrez, M. (2011). San Marcos, frontera de fuego. En M. E. Vela (Ed.), *Guatemala, la infinita historia de las resistencias* (pp. 243-316). Guatemala: Magna Terra Editores.
- Hall, S., Jaquet, C., & Lindner, K. (2012). Signification, représentation, idéologie: Althusser et les débats poststructuralistes. *Raisons politiques*, 4(48), 131-162. <https://doi.org/10.3917/rai.048.0131>
- Harvey, D. (2006). Neo-Liberalism as creative destruction. *Geografiska Annaler. Series B, Human Geography*, 88(2), 145-158. <https://doi.org/10.1111/j.0435-3684.2006.00211.x>
- Hurtado, L. (2019). Los programas de colonización y el Estado contrainsurgente en Guatemala. *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, 17(2), 15-31. <https://doi.org/10.29043/liminar.v17i2.677>
- Instituto Nacional de Estadística. (2015). *República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014. Principales Resultados*. Guatemala: Autor. Recuperado de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/12/11/vjNVdb4IZswOj0Z-tuivPIcaAXet8LZqZ.pdf>
- Katz, E. (2000). Social capital and natural capital: A comparative analysis of land tenure and natural resource management in Guatemala. *Land Economics*, 76(1), 114-132.
- Larraín, M., & Poblete, J. (2007). Age-differentiated minimum wages in developing countries. *Journal of Development Economics*, 84(2), 777-797. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2006.05.008>
- Larson, A. (2008). Indigenous peoples, representation and citizenship in Guatemalan forestry. *Conservation and Society*, 6(1), 35-48.
- Lastarria-Cornhiel, S. (2003). *Guatemala country brief: Property rights and land markets*. Madison: Land Tenure Center.
- Levinas, E., & Guwy, F. (2006). L'asymétrie du visage. *Cités*, 1(25), 116-124.
- Lin, B., Chappell, M., Vandermeer, J., Smith, G., Quintero, E., Bezner-Kerr, R., . . . Perfecto, I. (2011). Effects of industrial agriculture on climate change and the mitigation potential of small-scale agro-ecological farms. *CAB Reviews: Perspectives in Agriculture, Veterinary Science, Nutrition and Natural Resources*, 6(20), 1-18. <https://doi.org/10.1079/PAVSNNR20116020>
- Lovell, W. G. (2015). *Conquista y cambio cultural. La sierra de los Cuchumantanes de Guatemala, 1500-1821*. Guatemala: Serviprensa.
- Luna, P. F. (2013). Latifundia, haciendas et landgrabbing, en perspective historique. *HISTOIRE(S) de l'Amérique Latine*, 8, 1-8.
- Luna, P. F. (2016). Le land grabbing: Une «contre-réforme» agraire? *Reveu de Histoire Moderne et Contemporaine*, 4(63-4/4 bis), 157-182. <https://doi.org/10.3917/rhmc.634.0157>
- Martínez Peláez, S. (1981). Importancia revolucionaria del estudio histórico de los movimientos de indios. *Boletín de Antropología Americana*, (3), 91-96.
- McConnell, J. (2015). Slow Violence and the Eschatological Crisis of Agriculture. En A. Fiala (Ed.), *The Peace of Nature and the Nature of Peace*. Es-

- says on Ecology, Nature, Nonviolence, and Peace*. (pp. 101-108). Leiden: Brill Rodopi.
- Milián, B. (2016). Ecocido en el río La Pasión: Una catástrofe anunciada. *Territorios*, (11), 113-124.
- Mingorría, S. (2016). Violencia, silencio, miedo: El desvelo del conflicto de palma aceitera y caña de azúcar en el Valle del Polochic, Guatemala. *Ecología Política*, (51), 73-78.
- Mingorría, S., Gamboa, G., Martín-López, B., & Corbera, E. (2014). The oil palm boom: Socio-economic implications for Q'eqchi' households en the Polochic valley, Guatemala. *Environment, Development and Sustainability* (16), 841-871. <https://doi.org/10.1007/s10668-014-9530-0>
- Morales, J. C. (2006). *El hambre al servicio del neoliberalismo*. Bogotá: Ediciones desde abajo.
- Murga, J. (2007). La tierra y los hombres en la sociedad agraria colonial de Severo Martínez Peláez. *Revista Economía*, (174), 2-16.
- Murga, J. (2011). El costo social de la producción de agrocombustibles en Guatemala. *Boletín Economía al Día*, (6), 2-9.
- Palencia, S. (2016). La imagen dialéctica de Walter Benjamin: Crítica filosófica, horizonte revolucionario. *Eutopía*, 1(1), 93-106.
- Palma, G. (2005). La problemática agraria en Guatemala hoy: Algunos apuntes históricos para su comprensión. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, 2(2), 5-40.
- Palma, G., & Taracena, A. (2002). Las dinámicas agrarias en Guatemala entre 1524 y 1944. En G. Palma, A. Taracena & J. Aylwin, *Procesos agrarios desde el siglo XVI a los Acuerdos de Paz* (pp. 15-72). Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Prado, J. P., & Hernández, W. (2016). *Grassroots mobilization for claiming state-mediated collective property rights and nature conservation in an army-owned estate in Guatemala*. Manuscrito en preparación.
- Prado, J. P., Elías, S., Wunder, S., & Smith-Olsen, C. (julio, 2008). *Collective Boundaries and Forest Dependency in the Western Highlands of Guatemala*. Trabajo presentado en la decimosegunda Biennial Conference of the International Association for the Study of the Commons. Governing Shared Resources: Connecting Local Experience to Global Challenge, Cheltenham, Inglaterra. Recuperado de <http://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/handle/10535/1079>
- Ribeiro, D. (1987). *Configuraciones histórico-culturales americanas*. Buenos Aires: Calicanto.
- Robbins, P. (2012). *Political Ecology*. Singapore: Wiley-Blackwell.
- Rodas, I. (1998). Ladino: Una identificación política del siglo XIX. En *Estudios sociales, segundo congreso de estudios Mayas* (pp. 43-56). Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Rousseau, J. J. (2015). *El contrato social*. México: Editores Mexicanos Unidos.
- Rozzi, R. (2007). De las ciencias ecológicas a la ética ambiental. *Revista Chilena de Historia Natural*, 80, 521-534. <http://dx.doi.org/10.4067/S0716-078X2007000400012>
- Sabbatella, I. (2010). Crisis ecológica y subsunción real de la naturaleza al capital. *Íconos*, 36, 69-80. <https://doi.org/10.17141/iconos.36.2010.384>
- Secaira, E. (2000). *La conservación de la naturaleza, el pueblo y movimiento maya, y la espiritualidad en Guatemala: Implicaciones para conservacionistas*. Guatemala: The Nature Conservancy.
- Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República. (2014). *Política Agraria. Acuerdo Gubernativo 372-2014*. Guatemala: autor.
- Seligson, M. A., & Kelley, J. (1986). Tierra y trabajo en Guatemala: La ecuación desequilibrada. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 12(2), 5-34.
- Skidelsky, R., & Skidelsky, E. (2012). *How much is enough? Money and the good life*. New York: Other Press.
- Sosa, M. (2012). *¿Cómo entender el territorio?* Guatemala: Cara Parens, Universidad Rafael Landívar.
- Sosa, M. (2014). El acaparamiento de tierras y territorios: Determinante para la agricultura familiar en América Latina. En F. Hidalgo F., F. Houtart & P. Lizárraga A. (Eds.), *Agriculturas campesinas en Latinoamérica. Propuestas y desafíos* (pp. 87-106). Quito: Editorial IAEN.
- Sosa, M. (2017). Disputa por la política de desarrollo rural integral en Guatemala, 2009-2016. *Eutopía*, 2(3), 103-150.

- Sosa, M., & Camey, L. (2015). Guatemala: Del despojo y la gestación de alternativa. *Revista Geonordeste*, 26(1), 328-343.
- Tischler, S. (1998). *Guatemala 1944: Crisis y revolución. Ocaso y quiebre de una forma estatal*. Guatemala: Caudal.
- Tischler, S. (2009). *Imagen y dialéctica. Mario Paye-ras y los interiores de una constelación revolucionaria*. Guatemala: F&G Editores.
- Veblen, T. (1978). Forest Preservation in the Western Highlands of Guatemala. *Geographical Review*, 68(4), 417-434.
- Yagenova, S. V. (2011). Guatemala: Sujet communautaire émergent sur fond de globalisation néolibérale? *Alternatives Sud*, 18, 125-131.
- Ybarra, M. (2011). Privatizing the Tzuultaq'a? Private property and spiritual reproduction in post-war Guatemala. *The Journal of Peasant Studies*, 38(4), 793-810. <https://doi.org/10.1080/03066150.2011.607702>